FE DE ERRATA, ARTOS. 2 Y 3 DEL DECRETO No. 23-2017, “DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO 2017”

Publicado en la Gaceta No. 240 del 18 de Diciembre de 2017

Fe de Errata:

En el Artículo 2, del Decreto No. 23-2017, "Decreto de Modificación de los Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017", publicado en la Gaceta N° 235 del 11 de diciembre de 2017, que establece los Límites Máximos de Contratación. Donde se lee: "Deuda Externa del Gobierno Central=US$1,170.0 millones", deberá leerse: "Deuda Externa del Gobierno Central =US$1,180.0 millones". Así mismo, donde se lee: "Deuda Contingente =US$130.0 millones", deberá leerse: "Deuda Contingente =US$131.0 millones".

En el Artículo 3, del mismo Decreto, que establece los Límites Máximos de Endeudamiento Neto, donde se lee: "Deuda Externa del Gobierno Central=US$370.0 millones", deberá leerse: "Deuda Externa del Gobierno Central = US$398.0 millones".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21428